

mente al citado Cura de S.ⁿ Mateo.

La Ciudad acordó tambien en el citado cabildo de 22 del presente que los Comisarios de fiestas diesen las disposiciones necesarias para que se habilitara dha. ermita en terminos que pueda celebrarse en ella en este año la funcion de m. Fictular: y siendo yo uno de dho. Comisarios no he perdido de vista este objeto al mismo tiempo que evacuaba el punto principal que dexo expuesto.

Para poner coniente la referida ermita con necesarios los ornamentos y adornos que contiene la adjunta lista, advirtiendo que la cantidad señalada en el reglamento para esta festividad talvez no alcanzará a cubrir esto e gastos extraordinarios si la Ciudad llevare adelante su resolucion de celebrarla en dha. ermita para lo que tengo avisado al Mayordomo de Propios a fin de que cuide de buscar los ornamentos y demas que apunta la adjunta lista, y queda a cargo de mi compañero D.ⁿ